



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Directoral

N° 0063 -2012-PCM/OGA

Lima, 01 JUN 2012

VISTO:

El Informe N° 052-2012-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General - PCM, del Pliego 001 - Presidencia del Consejo de Ministros, para la inclusión del proceso de selección que se realizará en el marco de convenios internacionales de la PCM.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2012-PCM/OGA del 16 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Memorando N° 061-2012-PCM/OGCS, la Oficina General de Comunicación Social, nos remite el Plan de Contrataciones y Adquisiciones proyectado para el año 2012, para la Oficina General de Comunicación Social, correspondiente al Proyecto 00064522-00081288 **"Desarrollo e Implementación de la Estrategia de Comunicaciones del Poder Ejecutivo"**, en el marco del convenio suscrito entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, siendo el proceso de selección el siguiente: *"Contratación de servicio de Desarrollo de Plataforma Intersectorial de Comunicación"*;

Que, en el numeral 2 de las disposiciones específicas de la Directiva N° 005-2009-PCM/OSCE/CD, se establece que "(...) El Plan Anual de Contrataciones deberá considerar: 2.2 Los procesos de selección que sean realizados por otras Entidades del sector Público o privado, Nacional o Internacional, como consecuencia de un encargo, sea que este tenga por objeto la realización de compras corporativas o selección por encargo (...)";

Que, en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Artículo 7° de su Reglamento, se establece que en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad se deberán considerar todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule.

Que, en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Que, el proceso comunicado por la Oficina General de Comunicación Social, corresponde al Proyecto 00064522-00081288 "**Desarrollo e Implementación de la Estrategia de Comunicaciones del Poder Ejecutivo**"; resultando necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, un (01) proceso de selección, conforme al anexo adjunto al presente;

Que, en la Sexagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, se autoriza por excepción a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) durante el Año Fiscal 2012, a celebrar convenios de administración de recursos y/o addendas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la continuidad del Programa de "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", el cual incluye el Proyecto 00064522-00081288 denominado "**Desarrollo e Implementación de la Estrategia de Comunicaciones del Poder Ejecutivo**". Asimismo, se establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, bajo responsabilidad de su titular, debe proveer información de forma periódica a la Contraloría General de la República y al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), respecto a las contrataciones realizadas, sin perjuicio que sea solicitada por estas entidades o por el Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 011-2012-PCM;

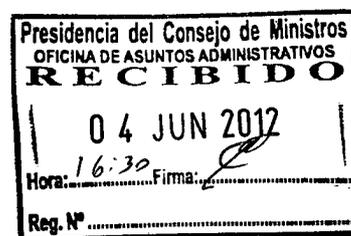
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General - PCM, del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, incluyéndose un (01) proceso de selección por convenio, de acuerdo al detalle del anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración, deberá publicar la modificación del Plan Anual y la presente Resolución a través del SEACE.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Marina Vilca Tasayco
Directora de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000029 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (A1)** B) AÑO : **2012**
 C) SIGLAS : **PCM** D) UNIDAD EJECUTORA : **003 SECRETARIA GENERAL** E) RUC : **2016899926**

F) PLIEGO : **PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RD N° -2012-PCM/0GA**

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPA	PROV	DEST			
1	1 - SI	0 - NO		11 - CONVENIOS	80	2 - SERVICIOS	-	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO	8011150100128150	187 - SERVICIO	1.00	15,000.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	15	01	01			0 - SI